

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN.

E. T. S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

(Propuesto por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios del 7/04/2016)

(Aprobado en Junta de Centro el --/--/----)

1. JUSTIFICACIÓN

El cambio estructural y metodológico que ha supuesto la implantación de los nuevos títulos de Máster Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), obliga al profesorado a asumir nuevos roles y funciones en el desempeño de su actividad docente, como es el caso de las tareas de coordinación tanto horizontal como vertical, en relación con el título, el curso o la asignatura.

De acuerdo con el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla, se hace necesaria la implantación de acciones académicas y de coordinación vertical y horizontal, cuyo objetivo fundamental será conseguir formar titulados en las condiciones exigidas en el título de Máster verificado, a través de un trabajo conjunto del profesorado, que debe actuar como un equipo docente y que, mediante acciones colaborativas de organización de la enseñanza y la evaluación, sea capaz de conseguir una docencia de calidad.

El Plan de Estudios del Máster Universitario en “Seguridad Integral de la Edificación” que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla, se sustenta en un proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias, por lo que los objetivos de la coordinación deberán enfocarse al establecimiento de cuándo y cómo se va a llevar a cabo la adquisición de las mismas, tanto en el caso de las competencias generales y transversales del título, como las específicas de cada materia. En este sentido, los Equipos Docentes del Máster serán los últimos responsables de la consecución de la adquisición de estas competencias y conocimientos, de acuerdo a los objetivos propuestos en el Plan de Estudios, por lo que se convierten en el eje de la coordinación docente.

En otro orden de cosas, la organización del desarrollo de la docencia del Máster en asignaturas de carácter interdisciplinar, en las que está implicado Profesorado adscrito a diferentes departamentos y áreas de conocimiento, requiere una coordinación por parte de los responsables del Máster. En relación con este aspecto, aunque la Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de garantía de Calidad (SGCI) y el Reglamento General de Actividades Docentes, así como el sistema propio de calidad del Centro, tiene reguladas algunas funciones de coordinación y los procedimientos de Seguridad de la docencia, parece oportuno establecer mecanismos más concretos de coordinación, en función del título de referencia, y hacerlo en dos direcciones: en sentido vertical, para comprobar que no se producen lagunas ni solapes en los contenidos y competencias de las asignaturas del plan de estudios; y en un sentido horizontal, entre asignaturas, para contrastar que su secuencia es la adecuada. Además, las propias características del título, demandan dos niveles de coordinación: un nivel general o de título, en el que se pueda contemplar el conjunto de la programación de las enseñanzas para conseguir la adecuada impartición del título y facilitar su seguimiento; y un nivel específico de las propias asignaturas, para que el profesorado adscrito a las mismas, se coordine a la hora de planificar actividades, impartir la docencia o poner a disposición de los estudiantes los contenidos docentes elaborados.

Partiendo de estas bases, la Planificación de la Coordinación del Master se centra en dos figuras de coordinación: El Coordinador del Título, que forma parte del Equipo de la Dirección del Centro responsable

de la titulación, y los coordinadores de asignaturas, función que corresponderá a uno de los profesores/as que imparten una misma asignatura.

2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Como acabamos de reseñar, para poder realizar una adecuada coordinación en las diferentes asignaturas y del título, es necesario realizar una coordinación de manera horizontal, entre asignaturas que el alumnado cursa de modo simultáneo, y otra vertical, que contemple una correcta distribución y consecución de competencias específicas y transversales del título a través de los diferentes periodos de impartición.

Para ello, el procedimiento establecido en el presente Plan, establece que las actividades de coordinación se lleven a cabo en diferentes niveles, por los distintos tipos de Coordinadores/as, según se especifica a continuación.

A) Coordinador del Máster

La Coordinación del Título de Máster corresponde al Equipo de Dirección del Centro responsable del mismo, por lo que ejercerá las funciones de Coordinador de Máster, el Subdirector con responsabilidades en la materia.

Para establecer las funciones de coordinación a este nivel, el presente Plan contempla los siguientes objetivos de coordinación:

- Coordinar e integrar los contenidos y las actividades de los Proyectos Docentes de las asignaturas del Máster, para conseguir la adecuada impartición del título y facilitar su seguimiento.
- Determinar y armonizar los objetivos, competencias y contenidos de las asignaturas del Máster.
- Detectar las necesidades en cuanto a recursos materiales o de espacios para la adecuada impartición de las distintas asignaturas.
- Elaboración de un informe final para orientar el trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.
- Supervisar y coordinar las acciones de los coordinadores/as de asignaturas.

En consecuencia, serán sus funciones:

A1) Relacionadas con la coordinación horizontal

- a) Comprobar que las competencias transversales y específicas de las asignaturas del Máster están adecuadamente asignadas, en función de los objetivos expresados en la Memoria de Verificación del título.
- b) Gestionar los espacios y recursos necesarios para un correcto desarrollo de la docencia.
- c) Analizar y detectar carencias y solapamientos de contenidos y competencias entre las diferentes materias que se imparten en la titulación y que pueden estar relacionadas entre ellas.
- d) La coordinación de los Coordinadores/as de Materias.
- e) Planificar y organizar los horarios de impartición de asignaturas.
- f) Coordinar e integrar las propuestas de contenidos, actividades y metodologías de las distintas materias comprobando que es la adecuada.
- g) Atender las sugerencias de los estudiantes
- h) Velar por el cumplimiento de los sistemas de evaluación conforme los Proyectos Docentes y la cumplimentación de las actas, y analizar los resultados de las evaluaciones.
- i) Velar por el cumplimiento de los procedimientos de defensa y evaluación de los Proyectos de Fin de Máster y de los informes de las Prácticas Externas
- j) Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster, asignación de estudiantes a los tribunales y publicación de fechas de defensas.

A2) relacionadas con la coordinación vertical

- a) La coordinación de los Coordinadores/as de Asignaturas.
- b) Proponer actividades para optimizar la consecución de objetivos docentes en las asignaturas.
- c) Analizar e informar para el proceso de coordinación las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del Máster.
- d) Velar por la correcta implantación del título, analizando los Proyectos docentes de las asignaturas y los informes de coordinación para garantizar que el Máster reúne los requisitos de calidad exigidos en el Marco EEES.
- e) Coordinar la propuesta anual de horarios y asignación de aulas
- f) Realizar una revisión continuada del proceso de enseñanza-aprendizaje para la actualización y mejora del programa formativo y evacuar el informe, con las sugerencias que correspondan, para la Comisión de seguimiento del Plan de Estudios.
- g) Analizar, para el proceso de coordinación, los nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de prácticas externas a los estudiantes.
- h) Proponer la asignación de las prácticas externas a los estudiantes, en función de las competencias a adquirir.
- i) Velar por el cumplimiento del Plan de Acción Tutorial del Centro.

B) Coordinador/a de asignatura.

La figura de Coordinador/a de asignatura se hace necesaria en el Máster, debido a que la organización del desarrollo de la docencia del Máster se realiza a través de asignaturas de carácter interdisciplinar, en las que está implicado profesorado adscrito a diferentes Departamentos y áreas de conocimiento.

Esta figura se encuentra contemplada en el Artículo 39 del Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, que establece que los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas, a través de sus Consejos de Departamentos, designarán anualmente los correspondientes coordinadores/as de aquellas que sean impartidas por dos o más profesores/as, de entre el Profesorado a tiempo completo y figurará como tal en los Proyectos docentes de las asignaturas. En el Artículo 40 del mencionado Reglamento, se establecen las competencias de este coordinador/a. Sin embargo, como ya hemos hecho referencia, en el caso concreto del título de Máster, esta figura se hace necesaria en aquellas asignaturas en cuya docencia está implicado más de un profesor/a. En este sentido, los objetivos de la coordinación de asignaturas en el Máster se concretan en:

- Optimizar la actividad del profesorado encargado de la docencia de la asignatura
- Garantizar la utilización de la metodología docente establecida en el Proyecto docente
- Garantizar que los diferentes profesores implicados en la docencia de las asignaturas con igual Programa de docencia, imparten los mismos contenidos.
- Aproximación, y si fuese posible unificación del sistema de evaluación entre distintos grupos de la asignatura.
- Asegurar que no se producen desviaciones entre distintos grupos en cuanto a contenidos docentes, medios disponibles y sistema de evaluación.

Para alcanzar estos objetivos, se fijan las siguientes funciones de Coordinación ¹(*):

B1) Relacionadas con la coordinación horizontal:

- Coordinar los periodos de docencia del profesorado que imparte la asignatura.
- Adecuar la carga de trabajo real del alumno a lo previsto en el plan de estudios.

¹ (*) Estas funciones se aplicarán también al Coordinador de la asignatura de Fin de Máster

- Coordinar el desarrollo de los planes de las asignaturas, la preparación en común de los distintos controles y exámenes y la entrega de las actas de cada convocatoria en los plazos establecidos.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los estudiantes los contenidos docentes elaborados por los profesores de la asignatura.
- Regular el uso de los materiales y recursos docentes comunes.
- Poner en común los criterios que se aplicarán para evaluar la adquisición de las competencias establecidas en sus proyectos docentes.
- Recabar la información de los distintos profesores/as en relación con la asistencia de los estudiantes, así como los resultados de las evaluaciones de las pruebas o trabajos propuestos en relación con la materia que imparte.
- Gestionar la plataforma de docencia virtual (Blackboard Learn).

B2) Relacionadas con la coordinación vertical:

- Proponer al Coordinador del Máster la distribución del contenido de su asignatura, así como la relación del profesorado encargado de los distintos temas.
- Proponer actividades para optimizar la docencia de los distintos profesores/as que imparten la asignatura.
- Comprobar, con los coordinadores de las materias afines del Máster, que tanto los contenidos de las asignaturas como las competencias de las asignaturas son los adecuados para evitar lagunas y solapes.

3. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los Coordinadores de asignaturas deberán revisar anualmente los Programas de las mismas y elaborar el Proyecto docente común, atendiendo a los objetivos establecidos en el Plan de Estudios y en el procedimiento específico establecido al efecto en el SGIC.

Para la planificación de las acciones de coordinación, se establecerá un calendario de reuniones por curso académico para los distintos niveles de coordinación. En este aspecto, se realizarán como mínimo las siguientes reuniones:

Denominación	REUNIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS
Convocada y Presidida por	El Coordinador/a del Máster
Asistentes	Coordinadores de Asignaturas
Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de que los Departamentos aprueben los Proyectos Docentes
Acciones a realizar	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación y análisis de los Proyectos Docentes de las asignaturas, antes de que sean aprobados por los respectivos Consejos de Departamentos • Verificación de que los Proyectos garanticen una correcta definición y asignación de las competencias y objetivos de aprendizaje en cada una de las asignaturas y materias, así como una correcta metodología, planificación, y actividades de evaluación. • Establecer una programación de actividades, tareas y trabajos, así como pruebas de evaluación continua, programadas en los Proyectos Docentes de las asignaturas que se imparten en el mismo cuatrimestre y que pueden ser consideradas hitos en la planificación temporal del trabajo de los estudiantes. • Informar sobre las necesidades acerca de los recursos necesarios para impartir de forma correcta su docencia, planificación de actividades y otros aspectos que se puedan considerar relevantes para el correcto desarrollo de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Denominación	REUNIÓN DE COORDINACION DEL PROYECTO DE FIN DE MÁSTER
Convocada y Presidida por	El Coordinador/a del Proyecto de Fin de Máster
Asistentes	Profesores/as tutores/as de Trabajos de Fin de Master
Convocatoria	Al comienzo del Curso
Acciones a realizar	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de las distintas líneas de trabajo para el desarrollo de los Proyectos de Fin de Máster, que serán explicadas a los estudiantes. • Estas Líneas de Trabajo se publicarán en la Web del Máster, con la suficiente antelación, para que el Coordinador pueda asignar los tutores en función de la elección realizada por los estudiantes.

Denominación	REUNIÓN FINAL DE COORDINACIÓN
Convocada por	El Coordinador/a de la Titulación
Asistentes	Comisión Académica del Master, Coordinadores de asignaturas y Responsable de las prácticas del Master.
Convocatoria	Al finalizar cada curso académico
Acciones a realizar	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una reunión final para analizar el desarrollo de la docencia y el Máster de cumplimiento de objetivos, a fin de que el Coordinador pueda realizar el Informe correspondiente que será elevado a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

4. REVISIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN

El Plan de Coordinación de la Docencia del Máster, se concibe como un proceso de recogida y análisis de información relevante que permita realizar una mejor coordinación docente de futuros cursos académicos, especialmente de cara a alcanzar una óptima adquisición de competencias y conocimientos de los contenidos del Plan de Estudios. A ser posible este enfoque se adaptará a las necesidades del mercado laboral, con el fin de garantizar el mayor nivel de empleabilidad posible de los futuros egresados. Por tanto, los datos de la evaluación constituirán un elemento para la reflexión que contribuirá al perfeccionamiento profesional y será una herramienta esencial, ya que proporcionan información precisa sobre las decisiones que se van tomando durante la planificación, el desarrollo y la finalización del mismo.

En consecuencia el Plan de Coordinación aquí expuesto podrá ser revisado cuando los responsables de la titulación consideren que se dan las circunstancias apropiadas para ello.